	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>FO-GJ-032</b>	<b>VERSION</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA</b>	<b>08/01/2016</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>Página 1 de 2</b>

**RESOLUCION NO. 100.02-02-386**  
**Veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMBERTY, PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN O CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 092 DEL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)”.**

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - “IMBERTY” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 1753 DE 2015, DECRETO 1083 DE 2015, 1499 DE 2017 Y 612 DE 2018 Y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 estipula a la letra lo siguiente: *[...] Manual de Contratación: Las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos para que el efecto señale Colombia Compra Eficiente.[...].*


Que el manual de contratación tiene como objetivo servir de guía para los servidores públicos y demás destinatarios que intervienen en la gestión contractual de la Entidad, en la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reflejando la forma como opera dicha gestión y permitiendo su conocimiento a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

Que para la consecución de los fines del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMBERTY, se hace imperativo adoptar reglas, procesos y procedimientos internos sobre delegación, desconcentración de funciones, imposición de multas, sanciones y pautas para la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que el manual de contratación se orienta a procesos que garanticen el cumplimiento de objetivos del sistema de compras y contratación pública y la realización de políticas públicas en esta materia, en un marco de eficacia, eficiencia, economía, promoción de competencia, manejo del Riesgo, publicidad y transparencia. De igual manera, el manual de contratación tiene como fin servir de instrumento de la Gestión Estratégica del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMBERTY por su apoyo al cumplimiento del objetivo misional.

Que en aras de proteger los intereses del IMBERTY, es necesario que la entidad cuente con un documento en el cual se establezcan los lineamientos, procedimientos y responsabilidades a su gestión contractual.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMBERTY, elaboro manual de contratación, aprobado en el año 2015 con la resolución

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>FO-GJ-032</b>	<b>VERSION</b>	2
		<b>FECHA</b>	08/01/2016
		<b>PAGINA</b>	Página 2 de 2

**RESOLUCION NO. 100.02-02-386**  
**Veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY, PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN O CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 092 DEL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)”.**

número 200-02-189 de diciembre 24 de 2015, resulta pertinente realizar la incorporación de norma complementaria contenida en el Decreto 092 del veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), proferida por el Departamento Nacional de Planeación, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior, con el fin de unificar sistemática y eficazmente los procedimientos en pro de la satisfacción del interés público y a efector de cumplir los fines de la contratación estatal.

Por ende, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, fortalecer la transparencia y definir las directrices para el desarrollo de los procesos contractuales que se requieren para la adquisición de bienes, obras y servicios del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, es necesario adoptar la incorporación de norma complementaria contenida en el Decreto 092 del veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Por las anteriores consideraciones, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el manual de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, de conformidad con el documento anexo el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDENAR** al Subgerente Administrativo y Financiero la publicación en la página web el Plan de Acción Integral por parte del IMDERTY.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada el Municipio de Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**YAMILETH MURCIA ROJAS**  
 Gerente IMDERTY